



San Isidro, 28 de Agosto del 2023

## RESOLUCION MINISTERIAL N° D000169-2023-MIDIS

### VISTOS:

El Memorando N° D000677-2023-MIDIS-SG de la Secretaría General; el Informe N° D000251-2023-MIDIS-OGPPM y el Memorando N° D000875-2023-MIDIS-OGPPM de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y el Informe N° D000488-2023-MIDIS-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica; asimismo, se establece que el sector Desarrollo e Inclusión Social comprende todas las entidades del Estado, de los tres niveles de gobierno, vinculadas con el cumplimiento de las políticas nacionales en materia de promoción del desarrollo social, inclusión y equidad;

Que, el artículo 46 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, señala que los Sistemas Administrativos tienen por finalidad regular la utilización de los recursos en las entidades de la administración pública, promoviendo la eficacia y eficiencia en su uso; considerándose en el numeral 11 del citado artículo a la “Modernización de la Gestión Pública” como un sistema administrativo;

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión el Estado, declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, a través del Decreto Supremo N° 123-2018-PCM se aprueba el Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, estableciendo los principios, normas y procedimientos que aplican al proceso de modernización de la gestión pública, en concordancia con la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización del Estado;

Que, en el artículo 4 del citado Reglamento se señala que la modernización de la gestión pública consiste en la selección y utilización de todos aquellos medios orientados a la creación del valor público en una determinada actividad o servicio a cargo de las entidades públicas; asimismo, precisa que se crea valor público cuando: a) Las intervenciones públicas, que adoptan la forma de bienes, servicios o regulaciones, satisfacen las necesidades y expectativas de las personas, generando beneficios a la sociedad; y b) Se optimiza la gestión interna a través de un uso más eficiente y productivo de los recursos públicos, para, directa o indirectamente, satisfacer las necesidades y expectativas de las personas, generando beneficios a la sociedad;



Firmado digitalmente por VASQUEZ CORREA Jose Carlos FAU  
20545565359 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28.08.2023 11:43:26 -05:00



Firmado digitalmente por APAZA MINI Karina Lizette FAU  
20545565359 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28.08.2023 11:28:30 -05:00



Firmado digitalmente por TUESTA GARCIA Sheyla Rosalilia FAU  
20545565359 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28.08.2023 11:23:18 -05:00



Firmado digitalmente por RAMIREZ GUILLEN Javier Enrique FAU  
20545565359 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28.08.2023 11:21:50 -05:00



Firmado digitalmente por ROJAS ALCOCER Jose Luis FAU  
20545565359 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28.08.2023 11:20:01 -05:00



Firmado digitalmente por ESCAJADILLO CHIMAYCO Walter Fidel FAU  
20545565359 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28.08.2023 11:17:15 -05:00



Firmado digitalmente por BARRERA MONTOYA Hermes Esmith FAU  
20545565359 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28.08.2023 11:07:21 -05:00



Firmado digitalmente por TAFUR VELT Jose Enrique FAU  
20545565359 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28.08.2023 11:05:03 -05:00



Firmado digitalmente por BARBIERI QUINO Cecilia Guadalupe FAU  
20545565359 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28.08.2023 11:46:43 -05:00



Que, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 004-2019-PCM-SGP se aprueban los Lineamientos N° 001-2019-SGP “Principios de actuación para la modernización de la gestión pública”, cuyo objetivo general es orientar a las entidades públicas hacia la gestión basada en la creación de valor público, que utilice los mejores mecanismos y herramientas de gestión para asegurar que los resultados obtenidos respondan de manera valiosa, pertinente, eficaz y eficiente a las necesidades y expectativas de las personas y la sociedad;

Que, con Decreto Supremo N° 103-2022-PCM se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030, como principal instrumento orientador que guía el proceso de modernización de la gestión pública en el Perú por los siguientes años, estableciendo que la gestión pública moderna es una gestión orientada a resultados al servicio del ciudadano; en el cual los funcionarios calificados y motivados se preocupan – en el marco de políticas públicas de Estado, nacionales, regionales y locales, según las competencias que correspondan a cada nivel de gobierno – por entender las necesidades de los ciudadanos y organizan, tanto los procesos de producción o actividades como los de soporte, con el fin de transformar los insumos en productos (seguridad jurídica, normas, regulaciones bienes o servicios públicos) que arrojen como resultado la mayor satisfacción de los ciudadanos;

Que, bajo dicho marco normativo y atendiendo a las competencias y funciones establecidas en el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado por Resolución Ministerial N° 073-2021-MIDIS, a solicitud de la Secretaria General, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización propone y sustenta la propuesta de lineamientos estratégicos en materia administrativa del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Con el visado de la Secretaría General, de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de la Oficina General de Recursos Humanos, de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Tecnologías de la Información, de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional, de la Oficina de Integridad Institucional, de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización, y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; el Decreto Supremo N° 103-2022-PCM que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030; y, la Resolución Ministerial N° 073-2021-MIDIS, que prueba el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

#### **SE RESUELVE:**

#### **Artículo 1.- Aprobación de lineamientos estratégicos en materia administrativa del MIDIS**

Aprobar los lineamientos estratégicos en materia administrativa del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, los mismos que, como Anexo, forman parte integrante de la presente Resolución.



## **Artículo 2.- Ámbito de aplicación de los lineamientos estratégicos en materia administrativa del MIDIS**

Los presentes lineamientos estratégicos son de cumplimiento obligatorio y se aplican a todos los órganos, unidades orgánicas y Programas Nacionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

## **Artículo 3.- Cumplimiento, supervisión y seguimiento**

El cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución es de responsabilidad de los órganos, unidades orgánicas y Programas Nacionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; asimismo, la supervisión y seguimiento queda a cargo de la Secretaría General a través de sus Oficinas Generales.

## **Artículo 4.- Financiamiento**

La implementación de los lineamientos estratégicos en materia administrativa del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social se efectúa con cargo al Presupuesto Institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

## **Artículo 5.- Publicación**

Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo en la Sede Digital del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social ([www.gob.pe/midis](http://www.gob.pe/midis)), el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el diario oficial El Peruano.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

Firmado por  
**JULIO JAVIER DEMARTINI MONTES**  
Ministro (a) de Estado  
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

**ANEXO**  
**LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA**  
**DEL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL**

EN MATERIA DE PRESUPUESTO					
LINEAMIENTOS		ACTIVIDADES		UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE
L1	Conducción efectiva en la gestión presupuestaria del MIDIS.	A1.1	Elaboración, aprobación e implementación de un documento normativo institucional para la ejecución presupuestaria.	Documento	OP - OGPPM
		A1.2	Asistencia técnica sobre la gestión presupuestaria.	Acción	OP - OGPPM
		A1.3	Emisión de reportes y alertas mensuales de seguimiento en la ejecución presupuestaria a nivel institucional.	Documento	OP - OGPPM
		A1.4	Alineamiento de canalización de las gestiones ante la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) en el marco de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria del MEF.	Documento	OP - OGPPM
		A1.5	Seguimiento de las Transferencias de Partidas y/o Créditos Suplementarios de recursos	Documento	OP - OGPPM

EN MATERIA DE PLANEAMIENTO E INVERSIONES					
LINEAMIENTOS		ACTIVIDADES		UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE
L2	Articulación de los planes estratégicos y operativos (PESEM, PEI y POI) con la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030.	A2.1	Gestión para la aprobación y/o modificación de los planes estratégicos y operativos a nivel institucional.	Documento	OPI - OGPPM
L3	Fortalecimiento en planeamiento institucional para el seguimiento y evaluación del PEI – POI.	A3.1	Asistencia técnica y capacitación en materia de planeamiento institucional para el seguimiento y evaluación del PEI-POI.	Acción	OPI - OGPPM
		A3.2	Seguimiento mediante alertas mensuales previas a la evaluación PEI-POI.	Documento	OPI - OGPPM
L4	Impulso de inversiones orientadas al cierre de brechas de infraestructura y/o de acceso a servicios.	A4.1	Asistencia técnica y capacitación a los Programas Nacionales sobre la identificación de inversiones, y el proceso de la programación multianual de inversiones.	Acción	OPI - OGPPM
		A4.2	Identificación de inversiones orientadas al cierre de brechas de infraestructura y/o de acceso a servicios para el registro en el PMI.	Documento	OPI - OGPPM
		A4.3	Seguimiento físico y financiero de las inversiones.	Documento	OPI - OGPPM
L5	Fortalecimiento del marco normativo y metodológico de las tipologías de inversiones.	A5.1	Elaboración, aprobación e implementación de los lineamientos e instrumentos metodológicos en materia de inversiones.	Documento	OPI - OGPPM
		A5.2	Asistencia técnica en materia de inversiones a las Unidades Formuladoras.	Acción	OPI - OGPPM



Firmado digitalmente por ROJAS  
ALCOCER Jose Luis FAU  
20545565359 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.08.2023 15:19:31 -05:00



Firmado digitalmente por APAZA  
MINI Karina Lizette FAU  
20545565359 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.08.2023 15:29:12 -05:00



Firmado digitalmente por BARRERA  
MONTROYA Hermes Esmith FAU  
20545565359 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.08.2023 15:45:27 -05:00



Firmado digitalmente por  
ESCAJADILLO CHIMAYCO Walter  
Fidel FAU 20545565359 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.08.2023 16:25:55 -05:00



Firmado digitalmente por RAMIREZ  
GUILLEN Javier Enrique FAU  
20545565359 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.08.2023 16:37:29 -05:00



Firmado digitalmente por TAFUR  
VELIT Jose Enrique FAU  
20545565359 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.08.2023 16:46:53 -05:00

EN MATERIA DE MODERNIZACIÓN					
LINEAMIENTOS		ACTIVIDADES		UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE
L6	Aplicación y cumplimiento del enfoque de procesos, como herramienta de gestión que contribuya con el cumplimiento de los objetivos institucionales.	A6.1	Establecimiento de disposiciones técnicas para estandarizar la documentación de los procesos.	Documento	OM - OGPPM
		A6.2	Acompañamiento, asistencia técnica y evaluación para la implementación progresiva de todas las fases de la gestión por procesos conforme al marco metodológico de la Norma Técnica N° 001-2022-PCM-SGP	Acción	OM - OGPPM UPPM
		A6.3	Acompañamiento y asistencia técnica para garantizar la certificación institucional integral de los productos/servicios a fin de aplicar el Sistema de Gestión de Calidad bajo los requisitos de la Norma internacional ISO 9001:2015.	Acción	OM - OGPPM UPPM
L7	Impulso de la articulación de los sistemas administrativos de modernización, planeamiento y presupuesto.	A7.1	Estandarización del Mapa de Procesos y Manuales de Procedimientos (MAPRO), alineado a los instrumentos de gestión del SINAPLAN.	Documento	OM - OGPPM UPPM
		A7.2	Implementación progresiva del alineamiento de los instrumentos de gestión en materia de modernización, planeamiento y presupuesto.	Acción	OM - OGPPM UPPM
		A7.3	Seguimiento a la implementación progresiva de los instrumentos de gestión materia de modernización, planeamiento y presupuesto	Documento	OM - OGPPM UPPM
		A7.4	Estandarización de los Manuales de Operaciones en los Programas Nacionales.	Documento	OM - OGPPM UPPM
		A7.5	Asistencia técnica y acompañamiento para la identificación de oportunidades de mejora.	Acción	OM - OGPPM
L8	Fortalecimiento del análisis de la calidad regulatoria en los documentos normativos que se emiten.	A8.1	Estandarización del diseño y formulación de documentos normativos considerando las necesidades institucionales.	Documento	OGPPM
		A8.2	Seguimiento y reporte de la efectiva implementación, así como para la actualización oportuna y/o derogación de los documentos normativos a nivel institucional.	Documento	OM - OGPPM UPPM
L9	Aplicación y cumplimiento del enfoque de riesgos en la gestión de los procesos.	A9.1	Asistencia técnica para la gestión de riesgos a los procesos.	Acción	OM - OGPPM UPPM
		A9.2	Alerta de riesgos de desempeño de la gestión	Acción	OM - OGPPM UPPM
		A9.3	Seguimiento para la efectiva implementación de la gestión de riesgos de desempeño.	Documento	OM - OGPPM UPPM



Firmado digitalmente por VASQUEZ  
CORREA, Jose Carlos FAU  
20545565359 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.08.2023 17:04:13 -05:00



Firmado digitalmente por BARBIERI  
QUINO Cecilia Guadalupe FAU  
20545565359 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.08.2023 17:33:55 -05:00

EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN					
LINEAMIENTOS		ACTIVIDADES		UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE
L10	Fortalecimiento de estrategias administrativas y de contrataciones.	A10.1	Elaboración y aprobación del marco normativo institucional que permita la efectiva aplicación de las compras y servicios corporativos.	Documento	OGA UA
		A10.2	Implementación de un aplicativo informático institucional para las contrataciones de bienes y servicios menores a 8 UITs.	Acción	OGA UA
		A10.3	Homologación progresiva de fichas técnicas a nivel institucional.	Documento	OGA UA
		A10.4	Incorporación de la cuota de inclusión de personas con discapacidad en los procesos de selección de servicios institucionales para la obtención de puntaje final.	Documento	OGA UA
		A10.5	Estandarización de documentos normativos de los sistemas administrativos en el ámbito de competencias de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces.	Documento	OGA UA
		A10.6	Aprobación del nuevo procedimiento de contrataciones menores o iguales a 8UITs.	Documento	OGA UA
		A10.7	Reporte bimestral de los EEFF para identificar las alertas.	Documento	OGA UA
L11	Implementación de mecanismos para la prevención y sanción para el logro de "cero corrupción".	A11.1	Elaboración, aprobación e implementación de documentos de sensibilización institucional en materia de integridad y anticorrupción a proveedores.	Documento	OGA
		A11.2	Elaboración, aprobación e implementación de lineamientos en materia de control posterior a la documentación presentada para la firma de contrato, en el marco de la Ley de Contrataciones.	Documento	OGA UA
		A11.3	Elaboración y aprobación de norma que habilite la resolución de contratos por no presentación de DDJJ de intereses por parte de los proveedores.	Documento	OGA UA
		A11.4	Fiscalización posterior a todas las contrataciones de locadores de servicios de la OGA y de todas las Unidades Orgánicas	Acción	OGA UA
L12	Fortalecimiento de mecanismos que aseguren la continuidad operativa institucional y la articulación administrativa.	A12.1	Establecimiento de mecanismos de coordinación que aseguren la continuidad operativa de las unidades y oficinas desconcentradas.	Acción	OGA UA
		A12.2	Implementación de un plan piloto para reubicar las unidades y oficinas desconcentradas en un solo inmueble.	Acción	OGA UA

**EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

LINEAMIENTOS		ACTIVIDADES		UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE
L13	Fortalecimiento del uso estratégico institucional de las TICs y datos.	A13.1	Estandarización de los lenguajes de programación y buenas prácticas en la implementación de base de datos.	Documento	OGTI
		A13.2	Elaboración de lineamientos para la implementación de procesos de aseguramiento de la calidad de software y pase a producción de aplicaciones.	Documento	OGTI
		A13.3	Elaboración de normativa relacionada con la gestión de proyectos del ciclo de vida de software.	Documento	OGTI
L14	Fortalecimiento de los mecanismos institucionales de interoperabilidad.	A14.1	Formulación e implementación de mecanismos de persistencia de datos de los servicios web.	Acción	OGTI
		A14.2	Diseño e implementación de estándares para el gobierno de datos de los servicios web.	Acción	OGTI
		A14.3	Elaboración e implementación de mecanismos de orquestación de servicios web para la simplificación de solicitudes.	Acción	OGTI
L15	Fortalecimiento de la seguridad de la información.	A15.1	Elaboración, aprobación e implementación de normativa institucional relacionada con el respaldo y restauración de activos de información del centro de datos.	Documento	OGTI
		A15.2	Elaboración y aprobación del plan de mejora progresiva de los mecanismos de seguridad de las aplicaciones y sistemas de información.	Documento	OGTI
		A15.3	Elaboración de normativa relacionada con la gestión de riesgos relacionados con la continuidad operativa del servicio.	Documento	OGTI

EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS					
LINEAMIENTOS		ACTIVIDADES		UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE
L16	Fortalecimiento institucional en materia de perfiles de puestos y condiciones laborales	A16.1	Estandarización de criterios para la identificación y determinación de los puestos de libre designación y remoción	Acción	OGRH URH
		A16.2	Estandarización de los instrumentos que regulan el marco normativo institucional sobre las condiciones laborales	Acción	OGRH URH
		A16.3	Establecimiento de criterios para la implementación progresiva del teletrabajo	Acción	OGRH URH
L17	Fortalecimiento de las competencias de los servidores civiles	A17.1.	Seguimiento y monitoreo de la implementación de los PDP de los Programas Nacionales, alineados a la PNDIS.	Acción	OGRH URH
		A17.2.	Capacitación del servidor civil en materias transversales (al menos 1 acción de capacitación al año) y progresivamente en materias de su competencia (mínimo el 5% de servidores)	Acción	OGRH URH
		A17.3.	Reconocimiento al/a la servidor/a civil con calificación de rendimiento distinguido y de buenas prácticas	Acción	OGRH URH
		A17.4.	Estandarización y monitoreo de los procesos de inducción institucional.	Acción	OGRH URH
L18	Fortalecimiento de las actividades orientadas a fomentar el compromiso de los servidores civiles	A18.1.	Elaboración e implementación del Plan de Cultura Organizacional.	Documento	OGRH URH
		A18.2.	Implementación de un plan institucional de fomento en educación para los servidores con extensión de beneficios para sus familiares directos a través de la suscripción de convenios con instituciones educativas públicas y privadas.	Documento	OGRH
		A18.3.	Seguimiento y monitoreo del cumplimiento de la política de seguridad y salud en el trabajo.	Acción	OGRH URH
		A18.4.	Implementación del concurso anual "Laboratorio MIDIS para la mejora de gestión" como resultado de los proyectos formulados por los beneficiarios con viajes de capacitación o de comisión de servicios autorizados por Resolución Ministerial.	Acción	OGRH URH
L19	Impulso del Tránsito al régimen del servicio civil	A19.1	Acompañamiento y asistencia institucional para la culminación del proceso de obtención de la dotación.	Acción	OGRH URH
		A19.2	Adecuación de documentos de gestión como resultado de la aprobación de la dotación.	Documento	OGRH URH



EN MATERIA DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL					
LINEAMIENTOS		ACTIVIDADES		UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE
L20	Fortalecimiento del enfoque de integridad en la gestión institucional.	A20.1	Constitución de la red de integridad.	Documento	SG OII
		A20.2	Implementación progresiva de las unidades funcionales de integridad en los Programas Nacionales.	Acción	SG OII
		A20.3	Implementación de alertas en materia de integridad para prevenir la corrupción e inconducta funcional.	Documento	SG OII
		A20.4	Identificación de los riesgos que afectan la integridad.	Documento	SG OII
L21	Fortalecimiento en la implementación del modelo de integridad.	A21.1	Suscripción de la DDJJ de integridad por parte de los servidores/as, con énfasis en los responsables de las unidades de organización, así como del personal responsable del manejo de recursos públicos.	Acción	SG OII
		A21.2	Seguimiento del cumplimiento del deber de neutralidad.	Acción	SG OII

EN MATERIA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO					
LINEAMIENTOS		ACTIVIDADES		UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE
L22	Fortalecimiento de los canales de atención presencial, telefónica y virtual para una orientación inclusiva e intercultural.	A22.1	Estandarización y actualización de disposiciones normativas que garanticen una atención inclusiva, pertinente y preferencial a los ciudadanos y ciudadanas.	Documento	OAC UA - UCI
		A22.2	Acompañamiento y asistencia técnica para la implementación progresiva de nuevos canales y plataformas digitales de atención al ciudadano.	Acción	OAC UA - UCI
		A22.3	Asistencia técnica para la implementación progresiva de módulos de atención accesibles.	Acción	OAC UA - UCI
		A22.4	Promoción y acompañamiento de la difusión de material informativo inclusivo sobre los servicios que ofrece el MIDIS (lenguas originarias, lengua de señas peruana y sistema braille).	Documento	OAC UA - UCI

**EN MATERIA DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL**

LINEAMIENTOS		ACTIVIDADES		UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE
L23	Institucionalización y desarrollo de los procesos de la gestión del riesgo de desastres.	A23.1	Actualización de normativa que asegure la respuesta inmediata de los servidores civiles en la gestión de riesgos de desastres, con enfoque inclusivo y que responda a los diferentes tipos de eventos, asegurando su ejercicio permanente.	Documento	OSDN
		A23.2	Implementación de espacios de coordinación permanente para la mejora de la capacidad de respuesta de la continuidad operativa por parte del grupo de comando.	Acción	OSDN
		A23.3	Asistencia técnica y seguimiento para la implementación de los grupos de comando en los Programas Nacionales.	Acción	OSDN
		A23.4	Implementación permanente de simulacros no programados, según tipo de desastres.	Acción	OSDN
L24	Expansión vertical y horizontal de protección social ante emergencias y desastres como entidad de primera respuesta.	A24.1	Implementación institucional de la cadena presupuestal PP068: Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres.	Documento	OSDN
		A24.2	Elaboración del marco normativo que permita a los Programas Nacionales incrementar la oferta a damnificados no usuarios.	Documento	OSDN
L25	Fortalecimiento del Centro de Operaciones de Emergencia.	A25.1	Acondicionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia.	Acción	OSDN
		A25.2	Elaboración de instrumentos técnicos de gestión.	Documento	OSDN
		A25.3	Interoperabilidad y georreferenciación de la información de usuarios e infraestructura.	Documento	OSDN
L26	Fortalecimiento del normal funcionamiento del MIDIS en el marco de la conflictividad social.	A26.1	Elaboración, aprobación e implementación de la normatividad institucional en conflictividad social.	Documento	OSDN
		A26.2	Análisis y reporte de los conflictos sociales y políticos a nivel nacional para la toma de decisiones.	Documento	OSDN